



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 21 de 2022.

05001 41 05 008 2022 00612 00

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, pretende promueve demanda ejecutiva en contra de la señora MARTHA LUCÍA LONDOÑO PENAGOS; una vez revisado el expediente, se encuentra que la AFP demandante, remitió la constitución en mora al deudor, el 16 de junio de 2022 (p. 14, 03DemandaAnexos), sin embargo, no es dable determinar si el correo electrónico al cual fue dirigida, pertenece a la persona ejecutada en este caso, pues no existe constancia que de cuenta de ello en el expediente. En consecuencia, el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con el siguiente requisito:

- Aporte constancias que den fe ante el Despacho, que el correo electrónico al cual se dirigió la constitución en mora, pertenece efectivamente a la ejecutada.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado de la parte ejecutante a la abogada a PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS portadora de la T.P 326.514 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ.

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 182 CONFORME AL
ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL
ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA 24 DE OCTUBRE
DE 2022 A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e8460ff9877c176ad78653a433d802e2b33a58f12664ac9662ee27aa68f3ea1

Documento generado en 21/10/2022 04:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>